

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 024-2023-OCI/2814-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO AL
HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL EL CARMEN
HUANCAYO - HUANCAYO - JUNÍN**

**“PROCESO DE DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES EN
CARGOS DE CONFIANZA”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 8 DE AGOSTO DE 2023 AL 16 DE AGOSTO DE 2023**

TOMO I DE I

AGOSTO - 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 024-2023-OCI/2814-SOO

“PROCESO DE DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES EN CARGOS DE CONFIANZA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	03
II. SITUACIONES ADVERSAS	03
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	09
IV. CONCLUSIÓN	09
V. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 024-2023-OCI/2814-SOO

“PROCESO DE DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES EN CARGOS DE CONFIANZA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2814-2023-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG y Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 10 de agosto de 2022 y 13 de febrero de 2023, respectivamente.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los legajos personales de los profesionales designados en cargos de confianza, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las actividades que se vienen ejecutando en el ámbito del Hospital Regional Materno Infantil El Carmen.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL “EL CARMEN” DESIGNÓ A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS PESE A QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y LA NORMATIVA QUE GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AFECTÁNDOSE LA LEGALIDAD E IDONEIDAD DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

a) Condición:

De la revisión a la información remitida mediante oficio n.° 962-2023-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG de 7 de agosto de 2023¹, relacionados a la designación de funcionarios en cargos de confianza del Hospital Regional Materno Infantil El Carmen en adelante la “Entidad”; se observa que también adjuntaron el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, sin embargo, no adjuntaron documento de su aprobación.

Por lo cual, se advirtió que mediante Ordenanza Regional n.° 365-GRJ/CR publicado el 30 de agosto de 2022 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal provisional – CAP de la Dirección Regional de Salud Junín y sus 10 Unidades Ejecutoras, entre ellas de la Unidad Ejecutora 0825/402 – Hospital Regional Materno Infantil El Carmen; es de señalar que, adjuntó a este documento se advirtió el informe técnico n.° 000136-2022-SERVIR-GDSRH de 11 de agosto de 2022, que estableció en el numeral 5.3., sobre los documentos de gestión institucional de la DIRESA Junín y sus diez (10) Unidades Ejecutoras, en la que se consideró el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud para regular los requisitos mínimos de los funcionarios y directivos de libre designación y remoción de la Entidad, misma que fue aprobada mediante la Resolución Ministerial n.° 595-2008-MINSA y sus modificatorias.

¹ En respuesta al requerimiento de información solicitado mediante oficio n.° 0498-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 1 de agosto de 2023.

Cabe precisar que el referido Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud fue dejado sin efecto mediante Resolución Secretarial n.° 230-2022/MINSA de 18 de noviembre de 2022, que también aprobó el nuevo Manual de Clasificador de Cargos, que debe ser aplicado por la Entidad.

Por lo tanto, del comparativo realizado por la comisión de control se advirtió que, los currículos documentados de los funcionarios y directivos de libre designación y confianza no acreditaron el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, para ocupar el cargo; no obstante, mediante la emisión de resoluciones directorales el Director Ejecutivo de la Entidad realizó sus designaciones.

A. De la designación del señor Fray Gustavo Huamán Quispe como Jefe de la Oficina de Administración.

De la revisión a los requisitos del cargo estructural establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud² se estableció que:

(...)

<i>Clasificación</i>	<i>Sigla</i>	<i>Cargo Estructural</i>
<i>Servidor Público – Directivo Superior</i>	<i>SP-DS</i>	<i>Jefe/a de Oficina</i>
(...)		
Requisitos del cargo estructural:		
(...)		
Experiencia		
a) Experiencia general		
<i>Cuatro (4) años en el sector público y/o privado.</i>		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)		
<i>Dos (02) años de experiencia en la función o materia</i>		
<i>Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección.</i>		
<i>De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento.</i>		

(...)"

Ahora bien, de la revisión a los documentos adjuntos a su currículo documentado se pudo advertir que no cuenta con experiencia previa en la función o materia, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Experiencia profesional del señor Fray Gustavo Huaman Quispe

N°	Documento	Entidad/ Institución	Cargo	Periodo
1	Certificado de trabajo de 23/09/13	Transporte Santa Beatriz Ingeniería y Minería SAC	Almacenero	10/03/2013 al 25/07/2013
2	Certificado de trabajo de 20/10/15	Consorcio Curipampa	Almacenero General	01/10/2013 al 31/07/2014
3	Certificado de trabajo de 20/10/15	Consorcio Supervisor Beta	Asistente de Logística	01/08/2014 al 15/01/2015
4	Orden de servicio n.° 68 de 20/01/17	Municipalidad Distrital de Acoria	Especialista en Presupuesto para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	12 días calendarios
5	Orden de servicio n.° 162 de 01/02/17	Municipalidad Distrital de Acoria	Especialista en Presupuesto para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	59 días calendarios

² Aprobado mediante Resolución Secretarial n.° 230-2022/MINSA de 18 de noviembre de 2022.

N°	Documento	Entidad/ Institución	Cargo	Periodo
6	Certificado de trabajo de 03/01/18	Municipalidad Distrital de Acoria	Especialista en Presupuesto para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	10/04/2017 al 31/12/2017
7	Orden de servicio n.° 845 de 10/05/18	Municipalidad Distrital de El Tambo	Analista en presupuesto para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	10 días calendarios
8	Orden de servicio n.° 1115 de 22/06/18	Municipalidad Distrital de El Tambo	Elaboración de la programación	10 días calendarios
9	Certificado de trabajo de 31/12/18	Municipalidad Distrital de El Tambo	Especialista en Presupuesto para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	05/07/2018 al 31/12/2018
10	Contrato Administrativo de Servicios n.° 0044-2019-DRSJ/OEGDRH de 01/02/2019	Dirección Regional de Salud Junín	Asistente en Presupuesto	01/02/2019 al 30/04/2019
11	Ampliación de contrato administrativo de servicios n.° 0034-2019-DIRESA-JUNIN de 02/05/19	Dirección Regional de Salud Junín	Asistente en Presupuesto	01/05/2019 al 31/07/2019
12	Ampliación n.° 0109-2019-DIRESA-JUNIN de 01/08/19	Dirección Regional de Salud Junín	Asistente en Presupuesto	01/08/2019 al 31/10/2019
13	Ampliación n.° 0203-2019-DIRESA-JUNIN de 04/11/19	Dirección Regional de Salud Junín	Asistente en Presupuesto	01/11/2019 al 31/12/2019
14	Contrato Administrativo de Servicio n.° 021-2020-DRSJ/OEGDRH de 02/01/2020	Dirección Regional de Salud Junín	Asistente en Presupuesto	01/01/2020 al 29/02/2020
15	Ampliación n.° 080-2020-DIRESA-JUNIN de 02/03/20	Dirección Regional de Salud Junín	Asistente en Presupuesto	01/03/2020 al 31/03/2020
16	Ampliación n.° 192-2020-DIRESA-JUNIN de 01/04/20	Dirección Regional de Salud Junín	Asistente en Presupuesto	01/04/2020 al 30/04/2020
17	Ampliación n.° 266-2020-DIRESA-JUNIN de 04/05/20	Dirección Regional de Salud Junín	Asistente en Presupuesto	01/05/2020 al 31/05/2020
18	Orden de servicio n.° 1835-2020 de 14/07/20	Gobierno Regional Junín	Servicio de seguimiento y monitoreo de gestión presupuestal	20 días calendarios
19	Orden de servicio n.° 2299-2020 de 14/08/20	Gobierno Regional Junín	Servicio de seguimiento y monitoreo de gestión presupuestal	20 días calendarios
20	Certificado de trabajo de 01/12/22	Dirección Regional de Salud Junín	Jefe de la Unidad de Presupuesto	10/11/2020 al 31/01/2022
21	Resolución directoral n.° 139-2022-DRSJ/OEGDRH de 14/03/22 y Certificado de Trabajo de 15/12/22	Dirección Regional de Salud Junín	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización	14/03/2022 al 01/12/2022

Fuente: Currículo adjunto al oficio n.° 962-2023-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG de 7 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Tal como se muestra, el señor Fray Gustavo Human Quispe no cuenta con experiencia específica previa de dos (2) años en la materia o función en la Oficina de Administración, a pesar de ello, el señor Luis Walter Porras Gonzales, director General de la Entidad mediante Resolución Directoral n.° 202-2023-DRSJ-HRDMI-EC/DG de 24 de abril de 2023 lo designó como Jefe de la Oficina de Administración.

B. De la designación del señor Henry Alexander Contreras Leandro como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

De la revisión a los requisitos del cargo estructural establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud³ se estableció que:

³ Aprobado mediante Resolución Secretarial n.° 230-2022/MINSA de 18 de noviembre de 2022.

(...)

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
Servidor Público – Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Oficina
(...)		
Requisitos del cargo estructural:		
(...)		
Experiencia		
a) Experiencia general Cuatro (4) años en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia en la función o materia Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección.		
De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento.		

(...)"

Ahora bien, de la revisión a los documentos adjuntos a su currículum documentado se pudo advertir que no cuenta con experiencia previa en la función o materia, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Experiencia profesional del señor Henry Alexander Contreras Leandro

Nº	Documento	Entidad/ Institución	Cargo	Periodo
1	Constancia de trabajo de 03/03	Municipalidad Provincial de Tarma	Asistente de Asesoría Legal	07/01/2003 al 31/03/2003
2	Constancia de trabajo de 12/04	Municipalidad Provincial de Tarma	Secretario General	01/04/2003 al 15/12/2004
3	Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución n.º 120-2009-MIMDES/PNCVFS de 31/03/09	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/04/2009 al 30/06/2009
4	Prorroga al Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución n.º 120-2009-MIMDES/PNCVFS de 30/06/09	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/07/2009 al 31/12/2009
5	Prorroga al Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución n.º 120-2009-MIMDES/PNCVFS de 31/12/09	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/01/2010 al 31/01/2010
6	Prorroga al Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución n.º 120-2009-MIMDES/PNCVFS de 29/01/10	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/02/2010 al 31/03/2010
7	Prorroga al Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución n.º 120-2009-MIMDES/PNCVFS de 31/03/10	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/04/2010 al 30/04/2010
8	Prorroga al Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución n.º 120-2009-MIMDES/PNCVFS de 30/04/10	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/05/2010 al 31/05/2010
9	Prorroga al Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución n.º 120-2009-MIMDES/PNCVFS de 31/05/10	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/06/2010 al 30/06/2010
10	Prorroga al Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución n.º 120-2009-MIMDES/PNCVFS de 27/07/10	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/08/2010 al 31/08/2010
11	Prorroga al Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución n.º 120-2009-MIMDES/PNCVFS de 31/08/10	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/09/2010 al 30/09/2010

N°	Documento	Entidad/ Institución	Cargo	Periodo
12	Contrato n.° 604-2008-MIMDES/PNCVFS de 24/11/08	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/12/2008 al 31/12/2008
13	Prorroga al contrato n.° 604-2008-MIMDES/PNCVFS de 31/12/08	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/01/2009 al 31/01/2009
14	Prorroga al contrato n.° 604-2008-MIMDES/PNCVFS de 30/01/09	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Apoyo en la atención legal en casos de violencia familiar y sexual	01/02/2009 al 31/03/2009
15	Certificado de 09/02/17	Corte Superior de Justicia de Junín	Secretario Judicial del Segundo Juzgado Mixto de Yauli- La Oroya	01/08/2007 al 30/09/2007
16			Secretario Judicial del Primer Juzgado Penal de Jauja.	01/10/2007 al 31/07/2008
17	Resolución Gerencial General Regional n.° 023-2011/GOB.REG-HVCA/GGR de 10/01/11	Dirección Regional de Salud	Director de Sistema Administrativo I	No especifica fecha de termino.
18	Resolución Directoral n.° 622-2011-D-HD-HVCA/UP de 16/11/11	Hospital Departamental de Huancavelica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	07/11/2011, no especifica fecha de terminó.
19	Contrato de Locación de servicios n.° 0395-2011/HD-HVCA de 14/11/11	Hospital Departamental de Huancavelica	Asesoría Jurídica	16/10/2011 al 06/11/2011
20	Resolución de Alcaldía n.° 294-2013-MPH/A de 04/12/13	Municipalidad Provincial de Huancayo	Gerente de Asesoría Legal	04/12/2013 al 15/12/2014
21	Orden de servicio n.° 486 de 05/06/15	Dirección Regional de Salud Junín	Servicio de Asesoría y Gestión	27/04/15 al 27/05/15
22	Contrato Administrativo de Servicios n.° 158-2015-DRSJ/OEGDRH de 25/05/15	Dirección Regional de Salud Junín	Abogado	28/05/2015 al 19/08/2015
23	Resolución de alcaldía n.° 179-2017/MPCH de 04/08/17	Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Gerente de Asesoría Jurídica	04/08/2017, no especifica fecha de terminó.
24	Orden de servicio n.° RO-01425 de 25/09/18	Defensoría del Pueblo	Supervisor en los Centros Emergencia Mujer (CEMs)	No especifica plazo de prestación del servicio.

Fuente: Currículo adjunto al oficio n.° 962-2023-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG de 7 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Tal como se muestra, el señor Henry Alexander Contreras Leandro no cuenta con experiencia específica previa de dos (2) años en la materia o función en la Oficina de Recursos Humanos, a pesar de ello, el señor Luis Walter Porras Gonzales, director General de la Entidad mediante Resolución Directoral n.° 192-2023-DRSJ-HRDMI-EC/DG de 18 de abril de 2023 lo designó como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

De lo señalado, quedó evidenciado que el señor Luis Walter Porras Gonzales, director General de la Entidad, inobservando lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, instrumento de gestión que norma los requisitos mínimos que debe cumplir los empleados públicos de la Entidad, designó mediante resoluciones directorales a dos (2) personas que no cumplen con los requisitos mínimos para la función, vulnerando lo establecido en el Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, que en

el literal 16.4 del artículo 16° Requisitos mínimos para cargos o puestos de los/as directivos/as públicos/as del nivel regional, establece:

“16.4. Otros niveles organizacionales y formas de organización no previstos en numerales previos del Gobierno Regional:

- a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.*
- b) Experiencia general: cuatro (04) años.*
- c) Experiencia específica en la función o materia: dos (02) años.*
- d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año.”*

b) Criterio:

Con relación a la situación descrita, ha inobservado la normativa siguiente:

- **Ley n.° 30057, “Ley del Servicio Civil”, publicada el 4 de julio de 2013 y modificatorias.**
“(…) **Artículo III. Principios de la Ley del Servicio Civil**
(…) Son principios de la Ley del Servicio Civil
(…) **a) Merito:** El régimen del Servicio Civil, incluyendo el acceso, la permanencia, (...) se basa en la aptitud
(…) **Artículo 8° Procesos de Selección**
(…) En el caso de los servidores de confianza el proceso de selección se limita al cumplimiento del perfil establecido para el puesto
(…) **Artículo 54° Requisitos de los funcionarios públicos**
(…) Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia; así como, cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o norma que corresponda
(…)”
- **Ley n.° 28175 “Ley Marco del Empleo Público”, publicada el 19 de febrero de 2004.**
“(…) **Artículo 16°. - Enumeración de obligaciones**
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público.
(…)”
- **Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, publicado el 18 de mayo de 2022.**
“Artículo 2° Responsabilidades
2.1 Las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.
(…)”

Artículo 16. Requisitos mínimos para cargos o puestos de los/as directivos/as públicos/as del nivel regional

Los/as directivos/as públicos/as del nivel regional señalados en el artículo 12 deben cumplir con los requisitos mínimos que se detallan para los siguientes órganos, unidades orgánicas, programas, proyectos especiales u otras formas de organización, que lideren:

(...)

16.4. Otros niveles organizacionales y formas de organización no previstos en numerales previos del Gobierno Regional:

- a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.
 - b) Experiencia general: cuatro (04) años.
 - c) Experiencia específica en la función o materia: dos (02) años.
 - d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año.
- (...)"

➤ **Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial n.º 230-2022/MINSA de 18 de noviembre de 2022.**

"(...)

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
<i>Servidor Público – Directivo Superior</i>	<i>SP-DS</i>	<i>Jefe/a de Oficina</i>
(...)		
Requisitos del cargo estructural:		
(...)		
Experiencia		
a) Experiencia general		
<i>Cuatro (4) años en el sector público y/o privado.</i>		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)		
<i>Dos (02) años de experiencia en la función o materia</i>		
<i>Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección.</i>		
<i>De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento.</i>		

(...)"

c) Consecuencia:

De lo expuesto se pudo advertir el incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cargos de jefes de las Oficinas de Administración y Recursos Humanos, situación que afecta la legalidad e idoneidad que se debe tener para ejercer la función pública.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al proceso de designación de profesionales en cargos de confianza, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al Hospital Regional Materno Infantil El Carmen, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del

proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de designación de profesionales en cargos de confianza, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Hospital Regional Materno Infantil El Carmen, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al Hospital Regional Materno Infantil El Carmen, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de designación de profesionales en cargos de confianza.
2. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Hospital Regional Materno Infantil El Carmen que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

El Tambo, 18 de agosto de 2023

Luz Katerin Sotacuro Villalva
Integrante de la Comisión de Control

Luis Percy Chumbe Ingaroca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL “EL CARMEN” DESIGNÓ A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS PESE A QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y LA NORMATIVA QUE GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AFECTÁNDOSE LA LEGALIDAD E IDONEIDAD DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

N°	Documento
1	Ordenanza Regional n.° 365-GRJ/CR publicado el 30 de agosto de 2022.
2	Oficio n.° 962-2023-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG de 7 de agosto de 2023.
3	Legajo personal del señor Fray Gustavo Huamán Quispe.
4	Resolución Directoral n.° 202-2023-DRSJ-HRDMI-EC/DG de 24 de abril de 2023.
5	Legajo personal del señor Henry Alexander Contreras Leandro.
6	Resolución Directoral n.° 192-2023-DRSJ-HRDMI-EC/DG de 18 de abril de 2023.

El Tambo, 18 de agosto de 2023

OFICIO N° 0548-2023-GRJ-DRSJ-OCI

Señor:

Luis Walter Porras Gonzales

Director Ejecutivo

Hospital Regional Materno Infantil El Carmen

Jr. Puno N° 911

Huancayo/ Huancayo /Junín

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 024-2023-OCI/2814-SOO

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de designación de profesionales en cargos de confianza, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 024-2023-OCI/2814-SOO, que se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Percy Chumbe Ingaroca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000034-2023-CG/2814

DOCUMENTO : OFICIO N° 0548-2023-GRJ-DRSJ-OCI

EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS WALTER PORRAS GONZALES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL EL CARMEN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146536787

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 12

Sumilla: Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 024-2023-OCI/2814-SOO

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 0548-2023-GRJ-DRSJ-OCI[F]
2. Informe de OO HRMIEC[F][F][F][F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0548-2023-GRJ-DRSJ-OCI
EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : LUIS WALTER PORRAS GONZALES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL EL CARMEN

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 024-2023-OCI/2814-SOO

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146536787**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000034-2023-CG/2814
2. Oficio N° 0548-2023-GRJ-DRSJ-OCI[F]
3. Informe de OO HRMIEC[F][F][F][F]

NOTIFICADOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

